



## RIO NEGRO

### **DECRETO 1756/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Aprobar el Proyecto: “Sistema Electrónico de Gestión de Viáticos para la Administración Pública Provincial”.

Del: 28/10/2016; Boletín Oficial 14/11/2016.

Visto: El Expediente N° 045.616-G-2.016, del Registro del Ministerio de Gobierno, la Ley A N° 2.397 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2° de la Ley A N° 2.397, faculta a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial a dictar normas que regulen, en su ámbito de aplicación, el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales;

Que en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Economía impulsan, una Mesa de Trabajo Interministerial sobre “Gobierno Electrónico” con el objetivo de promover medidas concretas para la modernización de la Administración Pública Provincial;

Que en dicha mesa participan referentes del Comité de Administración Financiera, Consejo Informático, Altec S.E, Agencia de Recaudación Tributaria, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Jefatura de Policía y Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado;

Que, conforme consta en Acta N° 4/2016 emitida por el Comité de Administración Financiera a los veintinueve días de abril de 2016, se ha consensuado adaptar el sistema informático de viáticos de la Agencia de Recaudación Tributaria a fin de su utilización en los demás organismos del Estado Provincial, incorporando a éste el desarrollo de un modulo de rendiciones con conexión al sistema de administración Financiera y Control (SAFyC);

Que para la concreción el mencionado desarrollo informático se requiere conformar un equipo técnico de profesionales idóneos en la materia, a constituirse con personal de la planta actual del Poder Ejecutivo;

Que por tanto resulta justo y conveniente otorgar una compensación económica mensual, adicional no remunerativa, no bonificable y de carácter especial durante el tiempo que dure el proyecto, debiendo ser por tanto, compatible con las bonificaciones y adicionales que los agentes reciban por la realización de sus tareas habituales;

Que estará destinada específicamente, a los agentes indicados en el punto 3 del Anexo, en las condiciones enunciadas en los considerandos precedentes y previa conformidad del cumplimiento de los objetivos establecidos por coordinación del Proyecto;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Economía, Secretaría de la Función Pública, Secretaría Legal y Técnica, y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 04564-16, glosada a foja 63;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso I), de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro decreta:

Artículo 1°.- Aprobar el Proyecto: “Sistema Electrónico de Gestión de Viáticos para la

- Administración Pública Provincial” que como Anexo forma parte integrante del presente.-
- Art. 2°.- Crear un adicional mensual especial, no remunerativo y no bonificable, para el personal afectado al Proyecto que se aprueba por el Artículo 1°, por un monto de Pesos ocho mil (\$ 8.000), por dedicación profesional en materia específica, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-
- Art. 3°.- El adicional creado por el Artículo 2° será compatible con otros adicionales, bonificaciones o suplementos que los agentes puedan recibir en retribución a sus tareas habituales como empleados de la administración provincial.-
- Art. 4°.- Otorgar el adicional mensual creado por el Artículo 2° al personal que se detalla en el Punto 3 del Proyecto Anexo, para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, previa certificación de cumplimiento de los objetivos establecidos.-
- Art. 5°.- El otorgamiento del adicional podrá ser interrumpido si mediare incumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Anexo.-
- Art. 6°.- Autorizar al Ministro de Economía a realizar las readecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al precedente.-
- Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y de Economía.-
- Art. 8°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-  
Weretilneck; L. Di Giácomo; I. Kremer.

## SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE VIÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

### 1. Resumen Ejecutivo

Conforme la normativa provincial, el viático “es la asignación diaria fija que se acuerda a los Agentes de la Administración Pública Provincial, cualquiera sea su categoría y función, destinada a atender los gastos personales de alojamiento, comida y movilidad que se le ocasionen con motivo del cumplimiento de una comisión oficial a cumplir fuera del lugar donde preste efectiva y permanentemente servicios siempre que recorra una distancia mayor a los 50 kilómetros de su domicilio real”.

Para una gestión más ágil, eficiente y verificable del proceso de viáticos se requiere generar un sistema electrónico que sea transversal a la administración provincial y que esté orientada a facilitar el proceso a las delegaciones y el control financiero del gasto.

La Agencia de Recaudación Tributaria (ART) ha sistematizado parte del proceso de asignación de viáticos, el cual se adapta al uso de su repartición específica, pero que es pasible de universalizarse y perfeccionarse incorporando, asimismo, la rendición del gasto.

En este sentido, se dispuso, en el marco de una Mesa de Trabajo Interministerial sobre Gobierno Electrónico, aprovechar la tecnología desarrollada con los recursos existentes, para avanzar en un proyecto concreto que agilice los viáticos, pero que se constituya a su vez en el cimiento de un propósito superior de modernización de la Administración Pública Provincial.

### 2. Ejecución del Proyecto

#### 2.1 Alcance del Proyecto

El proyecto tiene como meta específica desarrollar un sistema de gestión electrónica de viáticos con plataforma multiorganismo que abarque, desde la solicitud de los fondos efectuada por el área, pasando por el trámite de autorización y entrega de los mismos, hasta su rendición en los términos fijados por la reglamentación vigente, por la reglamentación vigente.

Este sistema, por sus condiciones de transversalidad, es el preludeo de la visión hacia la cual debe dirigirse una política de modernización del Estado, con eje en la universalidad organizacional.

Empleando los recursos disponibles primero, el alcance del proyecto prevé la puesta en funcionamiento inicial en los Ministerios de Gobierno y Economía, permitiendo por su condición de plataforma multiorganismo, su progresiva implementación a toda la

Administración Pública Provincial, conforme se estructure un área capaz de sustentar las prioridades que se imponen en materia de reingeniería técnico- administrativa para Gobierno Electrónico e infraestructura tecnológica para un Estado mas eficiente y eficaz.

#### Situación Actual

El Sistema de Viáticos que actualmente posee la ART, está unido a un aplicativo de legajos que permite a los agentes que solicitan una comisión de servicios mantener actualizada su información personal.

Este sistema replica el proceso en papel a fin de poder ser impreso manteniendo el formato requerido por un expediente, hasta el momento de la Resolución definitiva.

A la fecha no incluye un módulo de rendición de cuentas, no está integrado con el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC), y está preparado para funcionar en el ámbito interno de la ART.

#### Resultados Esperados

- Adaptación, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de gestión de Viáticos completo y multiorganismo, puesta en funcionamiento inicial en los Ministerios de Gobierno y Economía, y posibilidad de instalación futura en cualquier ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Mejorar la gestión y los tiempos de gestión de viáticos dentro del ámbito provincial, por medio de la actualización tecnológica y la capacitación de los agentes estatales.
- Contar con un aplicativo que pueda incorporarse con las interfases adecuadas a un “Sistema de Expedientes Electrónico” común a todos los organismos, para avanzar en la obtención de un sistema completamente digital.
- Conformar un equipo técnico para desarrollar y ejecutar proyectos TICs de modernización de la Administración Pública Provincial, primero con recursos existentes de cada Área Informática y posibilitando a futuro incorporar personal y contratar asesores o empresas especializadas.

#### Principales Prestaciones del Sistema

- Gestión y seguimiento desde aplicativo (vía Web) de la solicitud de viáticos para las comisiones oficiales de servicios para empleados y funcionarios. Lo puede realizar el agente a realizar el viático o una persona asignada a esta función.
- Control automático de los montos de viáticos a asignar, dependiendo del horario de salida y regreso, del tipo de viático elegido (100% o 60%), utilización o no de vehículo oficial, y demás situaciones a contemplar.
- Registro de los vehículos oficiales a disposición para comisiones, con control de disponibilidad por fechas y estado del mismo, como por ejemplo verificación técnica vehicular (VTV) vigente.
- Registro de las comisiones realizadas por cada agente, permitiendo informes y controles periódicos.
- Manejo de Partidas, Permite indicar con que partida se va a reservar el gasto provocado por el viático.
- Rendición de los viáticos. Registro de todos los gastos efectuados en la comisión de servicio debidamente sustentados con los comprobantes de pago.
- Integración del sistema con la gestión presupuestaria a través del Sistema de Administración Financiera Provincial (SAFyC). Permite efectuar reserva y compromiso del gasto desde una misma aplicación.
- Posibilidad de incorporar documentación con firma digital. 2.2

#### Actividades Previstas

##### 2.2.1 Desarrollo del Sistema

En el marco de una Mesa de Trabajo Interministerial de Gobierno Electrónico, se dispuso aprovechar los recursos existentes con conocimiento en la materia, a fin de conformar un equipo de trabajo para generar las adecuaciones requeridas.

El aplicativo se instalará en la base de datos de un Servidor existente con conexión a la IPP, a determinar entre los ubicados en ART, Policía o Educación.

Por lo que no habrá costo de hardware ni de licenciamiento.

Se capacitará a ALTEC para realizar la atención desde la Mesa de Ayuda.

El listado a continuación muestra las principales actividades a realizar y la secuencia de las mismas puede visualizarse en el cronograma de ejecución.

1. Analizar especificaciones estructurales y funcionales y definir modificaciones a realizar en la arquitectura del sistema informático.
2. Desarrollar cambios según nuevo diseño, como ser: adaptar sistema a funcionamiento multi-organismo y multi-usuario.
3. Integrar el sistema con la gestión presupuestaria a través del Sistema de Administración Financiera Provincial (SAFYC).
4. Desarrollar módulo de Rendiciones.
5. Instalar en Servidor existente con conexión IPP (ART, Policía, o Educación).
6. Comenzar a realizar pruebas.
7. Elaborar manuales de operación para usuarios.
8. Puesta en marcha del sistema: parametrización.

Desarrollo y Adaptación	Días	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4	
		Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2
1.	30	■	■						
2.	90		■	■	■	■	■	■	
3.	60			■	■	■	■		
4.	60			■	■	■	■		
5.	30					■	■		
6.	30							■	■
7.	45						■	■	■
8.	15								■

### 2.2.2: Implementación Interministerial:

Inicialmente en el Ministerio de Gobierno y en el Ministerio de Economía.

1. Convocatoria a designar un referente por Ministerio con posición jerárquica administrativa para evaluar internamente el proceso administrativo que se derive de la implementación del sistema. (Ver punto 2,1)
2. Período de análisis de reingeniería de procesos administrativos.
3. Período de solicitud y evaluación de adecuaciones al sistema. En este punto se determinarán si estas adecuaciones son justificadas y se determinará si podrán ser incorporadas al Sistema en los tiempos establecidos en este proyecto.
4. Capacitación a la mesa de ayuda para atender cuestiones operativas.
5. Capacitación bajo modalidad "Formación de formadores" de referentes ministeriales.
6. Puesta en marcha sistema: carga de datos iniciales.

Cronograma de Actividades	Días	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4	
		Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2
1.	15		■						
2.	60		*	*	*	*			
3.	60			*	*	*	*		
4.	30							■	■
5.	30							■	■
6.	15								■

\*Etapa de trabajo interna de cada Ministerio que contará con asesoramiento de Analista Funcional al referente designado.

### 3. EQUIPO DE TRABAJO:

El Consejo Informático (Decreto 1066/11 modificado por Decreto 552/14) tendrá a cargo el seguimiento del Proyecto, y sus avances expuestos en la Mesa de Trabajo Interministerial de Gobierno Electrónico.-

Rol	Nombre y Apellido	DNI	Organismo
Analista Funcional (Desarrollo)	Gustavo Alejandro Ibarrá	20.234.713	Agencia de Recaudación
Analista Funcional (Implementación)	Fernando Raúl de Vincenzo	18.470.301	Función Pública
DBA	Sebastián Horacio Rasi	27.786.456	Policia
Desarrollador Senior	Mariano Pacheco	29.382.612	Policia
Desarrollador Senior	Juan Pablo Lapa	27.113.064	Agencia de Recaudación
Desarrollador Senior	Walter Omar Pign	29.145.787	Educación
Infraestructura	Juan Manuel Perrote	24.826.469	Policia

